

BASES DEL SORTEO PÚBLICO N.º 001-2026-MDP/GDEAT

PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE STANDS DEL CENTRO CULTURAL DEL DISTRITO DE PICHARI

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

La Municipalidad Distrital de Pichari, con RUC N°20317337150, con domicilio legal en Av. César Vallejo s/n, distrito de Pichari, provincia de La Convención y departamento de Cusco.

1.2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ordenanza Municipal N°009-2024-MDP/LC – Reglamento Interno de Funcionamiento del Centro Cultural.

1.3. OBJETIVO DEL SORTEO PÚBLICO

Establecer las reglas y condiciones del Sorteo Público N°001-2026-MDP/GDEAT para la adjudicación, mediante contrato de arrendamiento, de stands de venta ubicados en el Centro Cultural del Distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco; garantizando los principios de igualdad, transparencia, trato justo e igualitario, economía y libre competencia, así como promoviendo el desarrollo económico local.

1.4. EL COMITÉ EVALUADOR.

El comité evaluador de los expedientes estará conformado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Administración Tributaria, en conjunto con la Subgerencia de Administración Tributaria y Control Sanitario de la Municipalidad Distrital de Pichari, y será responsable de la recepción, calificación de propuestas y adjudicación de los puestos de venta.

El comité es autónomo en el desarrollo del proceso y se encargara de resolver cualquier situación no prevista. A si mismo es libre de realizar la invitación a las distintas autoridades sin vincular o tergiversar el proceso del sorteo.

1.5. MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL SORTEO:

- 1) Gerencia de Desarrollo Económico y Administración Tributaria.
- 2) Subgerencia de Administración Tributaria y Control Sanitario.
- 3) Un representante de la Junta Directiva del Centro Cultural.
- 4) Recurrentes solicitantes aprobados.
- 5) Invitados veedores.

1.4. FINALIDAD

La Municipalidad Distrital de Pichari, con la finalidad de promover el desarrollo económico local y fomentar la comercialización de productos con emprendimiento agroindustrial y artesanal en condiciones adecuadas de salubridad y orden comercial, convoca al presente sorteo público para el arrendamiento de stands ubicados en el Centro Cultural del Distrito de Pichari.

Para efectos de las presentes bases, se denominará:

- **ARRENDADOR:** a la Municipalidad Distrital de Pichari, representada por la Gerencia de Desarrollo Económico y Administración Tributaria y la Subgerencia de Administración Tributaria, Licencias y Control Sanitario.
- **ARRENDATARIO:** a la persona natural o jurídica adjudicataria del stand.

1.5. CONVOCATORIA

La Municipalidad Distrital de Pichari, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Administración Tributaria y de la Subgerencia de Administración Tributaria, Licencias y Control Sanitario, convoca a la población dedicada a actividades productivas, agroindustriales y artesanales de la zona a participar en el sorteo público para el arrendamiento de tres (03) stands de venta.

La convocatoria será publicada en:

- La página web institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.
- Redes sociales oficiales.
- Frontis de la Municipalidad Distrital de Pichari.
- Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico y Administración Tributaria.
- Oficina de la Subgerencia de Administración Tributaria, Licencias y Control Sanitario.

1.6. CUADRO DE STANDS DISPONIBLES PARA SORTEO

N.º	Giro	N.º de Stand
1	Actividad Productiva	4
2	Actividad Productiva	14
3	Actividad Productiva	32

1.7. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato de arrendamiento será de un (01) año y siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del contrato, pudiendo renovarse conforme a las condiciones establecidas en el mismo.

El contrato podrá resolverse anticipadamente por:

- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales.
- Causales previstas en el contrato o en la normativa vigente.

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE LOS POSTORES

2.1. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La recepción de documentos se realizará mediante Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Pichari, en el horario establecido en el cronograma del proceso. No se aceptarán documentos fuera del plazo y horario señalados.

2.2. PROCEDIMIENTO

El presente proceso tiene por objeto el arrendamiento de tres (03) stands ubicados en el Centro Cultural del Distrito de Pichari.

Solo podrá participar un (01) integrante por grupo familiar, entendiéndose este como el conjunto de personas unidas por vínculos de parentesco por consanguinidad, afinidad, matrimonio, unión de hecho o convivencia.

El incumplimiento de esta disposición ocasionará la descalificación automática del postor.

2.3. REQUISITOS DE LOS POSTORES

Los postores deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de dieciocho (18) años y encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
2. Presentar solicitud dirigida al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, indicando expresamente su petición.
3. Presentar copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) que acredite la residencia no menor de 2 años continuos en el distrito de Pichari.
4. Acreditar experiencia o desarrollo de emprendimiento agroindustrial o artesanal mediante constancias, certificados u otros documentos idóneos relacionados con actividades culturales, económicas o sociales.
5. Contar con inscripción activa en la SUNAT y RUC vigente con 6 meses para adelante.
6. En caso de resultar adjudicatario, tramitar la Licencia de Funcionamiento y el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) dentro del plazo máximo de treinta (30) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las acciones y sanciones administrativas correspondientes.

CAPÍTULO III

PROHIBICIONES

3.1. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR

No podrán participar en el presente sorteo ni ser adjudicatarios de los stands las personas que:

- a) Se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado.
- b) Sean funcionarios, servidores públicos o autoridades en actividad de la Municipalidad Distrital de Pichari.
- c) Tengan vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los integrantes del Comité Evaluador.
- d) Tengan mas de un puesto de venta sea alquilado en uno o varios establecimientos de propiedad de la municipalidad.
- e) No haber sido expulsado de otro establecimiento de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pichari.

Los participantes deberán acreditar lo señalado mediante las respectivas declaraciones juradas conforme a los anexos de las presentes bases.

3.2. PRINCIPIO DE VERACIDAD

La Municipalidad Distrital de Pichari actúa bajo los principios de presunción de veracidad y buena fe administrativa, sin perjuicio de las acciones de fiscalización posterior.

En caso de verificarse falsedad en la información o documentación presentada, el postor será automáticamente descalificado del proceso; y, de haberse suscrito contrato, este será declarado nulo, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales correspondientes.

CAPÍTULO IV

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

4.1. CONVOCATORIA DEL SORTEO PÚBLICO

La convocatoria del presente Sorteo Público se efectuará mediante:

- Página web institucional.
- Redes sociales oficiales.
- Publicación impresa en el frontis de la entidad.

4.2. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

ETAPAS	FECHAS	LUGAR – HORA – MEDIO
Convocatoria	22/05/2026	Página web institucional, Facebook oficial y publicaciones impresas
Presentación de documentos	Del 22/05/2026 al 28/05/2026	Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Pichari, de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 06:00 p.m.
Evaluación de documentos	29/05/2026	Gerencia de Desarrollo Económico y Administración Tributaria – Jr. Huáscar N°340
Publicación de postores aptos	02/06/2026	Página web institucional, Facebook oficial y frontis municipal
Visita a los stands	03/06/2026	Centro Cultural del Distrito de Pichari
Sorteo de stands	04/06/2026	Centro Cultural del Distrito de Pichari
Firma de contrato	Del 05/06/2026 al 11/06/2026	Gerencia de Desarrollo Económico y Administración Tributaria

Nota:

Las etapas del proceso podrán ser reprogramadas por causa debidamente justificada por el Comité Evaluador, lo cual será comunicado oportunamente mediante la página web y redes sociales oficiales de la Municipalidad Distrital de Pichari.

4.3. EXHIBICIÓN DE LOS STANDS

La exhibición de los stands materia del presente proceso se realizará conforme al cronograma establecido. Los postores podrán visitar el Centro Cultural del Distrito de Pichari desde las 09:00 a.m.

4.4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

La evaluación de la documentación estará a cargo del Comité Evaluador y comprenderá las siguientes fases:

a) Admisión de documentos

Consiste en la verificación del cumplimiento de todos los requisitos y documentos obligatorios establecidos en las presentes bases.

- Si el expediente cumple con todos los requisitos, será declarado **ADMITIDO**.
- En caso contrario, será declarado **NO ADMITIDO**.

b) Evaluación de documentación complementaria

Consiste en la revisión de la documentación facultativa presentada por el postor que permita acreditar experiencia o actividad productiva relacionada al objeto del arrendamiento.

4.5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Evaluador elaborará y publicará la relación de postores aptos para participar en el sorteo.

La adjudicación del stand es personal e intransferible, quedando prohibida su cesión, transferencia o subarrendamiento a terceros.

4.6. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité Evaluador podrá declarar desierto el presente proceso cuando no se presenten postores o cuando ninguno cumpla con los requisitos establecidos.

4.7. RELACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL ARRENDATARIO

La relación entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el arrendatario será exclusivamente de naturaleza contractual derivada del arrendamiento del stand.

El arrendatario será responsable de las actividades comerciales que realice, así como de cualquier daño, infracción o afectación a los derechos de los consumidores, sin responsabilidad alguna para la Municipalidad.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los nuevos arrendatarios deberán adecuarse y cumplir con las disposiciones internas, acuerdos, estatutos y normas de convivencia de la “Asociación de Emprendedores Agroindustriales y Artesanos Centro Cultural – Pichari”.

Asimismo, al vencimiento del contrato de arrendamiento, el arrendatario deberá desocupar y entregar el stand en las condiciones establecidas contractualmente.

ANEXOS

- **Formato FUT:** Solicitud dirigida al señor alcalde.
- **Anexo 1:** Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos.
- **Anexo 2:** Declaración Jurada de no adeudo.
- **Anexo 3:** Declaración Jurada de antecedentes penales, judiciales y policiales.
- **Anexo 4:** Declaración Jurada de no ser servidor público ni tener vínculo familiar prohibido.
- **Anexo 5:** Declaración Jurada de aceptación de bases.

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Yo,..... identificado(a) con DNI N.º.....,
declaro bajo juramento que:

Que soy mayor de 18 años y me encuentro en capacidad de ejercer plenamente mis derechos civiles.

Que no me encuentro inhabilitado(a) para contratar con el Estado Peruano, conforme a la normativa vigente.

Que no tengo vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad con ningún miembro del comité evaluador.

En fe de lo expuesto, firmo la presente Declaración Jurada en el distrito de Pichari, a los.....días

del mes de.....de 2026.

Firma:

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDO

Yo, identificado(a) con DNI
N.º....., declaro bajo juramento que no tengo deuda alguna pendiente con la Municipalidad
Distrital de Pichari, por ningún concepto (Impuesto predial, Arbitrios, etc.).

En fe de lo expuesto, firmo la presente Declaración Jurada en el distrito de Pichari, a los días.....del mes
de.....de 2026.

Firma:

ANEXO 3:

DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES, POLICIALES.

Yo,.....identificado(a)

con DNI N.º, declaro bajo juramento que no tengo antecedentes penales, judiciales ni policiales.

En fe de lo expuesto, firmo la presente Declaración Jurada en el distrito de Pichari, a los.....días del mes de.....de 2026.

Firma:

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE VÍNCULOS FAMILIARES

Yo,, identificado(a) con DNI N°....., con domicilio en.....declaro bajo juramento:

Declaro que no soy servidor(a), funcionario(a) ni autoridad en actividad de la Municipalidad Distrital de Pichari.

Declaro que no tengo vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad con ningún integrante del Comité Evaluador del concurso de arrendamiento de Stand del Centro Cultural de Pichari, así como también haber sido adjudicado con anterioridad o cuente con otros puestos o stand en el mercado u otros establecimientos que este siendo administrado por la entidad edil.

Manifiesto que lo declarado se ajusta estrictamente a la verdad y, de comprobarse falsedad en la presente, asumo las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan.

En fe de lo expuesto, firmo la presente Declaración Jurada en el distrito de Pichari, a los.....días del mes de.....de 2026.

Firma:

ANEXO 5:

DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE BASES

Yo,identificado(a)

con DNI N.º, declaro bajo juramento que conozco y acepto todas las condiciones y disposiciones contenidas en las Bases del Sorteo Público N°001-2026-MDP/GDAT para el arrendamiento de Stand en el Centro Cultural de Pichari.

En fe de lo expuesto, firmo la presente Declaración Jurada en el distrito de Pichari, a los días.....del mes de.....de 2026.

Firma: